INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien adicionó la sentencia mediante la cual se declaró la ineficacia de la afiliación al RAIS y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 271 00			
DEMANDANTE	Claudia Mireya Higuera Ardila	**DOC. IDENT.**	63.341.281
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de TRES PUNTO CINCO (3,5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, los cuales a la fecha equivalen a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3'500.000.oo), sin costas por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A.	
EXPENSAS	-------- 0 --------
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	$ 3'500.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	-------- 0 --------
TOTAL COSTAS PROCESALES	**$ 3'500.000,00**
Son: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3'500.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 3 DE OCTUBRE DE 2022 Por ESTADO N.° 146 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8650843dfbe520a3d86d5e51fd19f00dcc4f0c54f732de563c450eb7fe1c224**

Documento generado en 03/10/2022 01:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica